

## Acta de Eliminación de Documentos N°09-2024

El día 07 de marzo del año 2024 a las 9:40 horas en la **Recicladora Capri** en San Pedro de Montes de Oca y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria N°02-2021, celebrada el 27 de octubre del 2021, en su acuerdo 7, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar al Proceso de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Educativas que este Comité analizó y aprobó el trámite VPD-01-2021. Autorizar a la Unidad Archivo Central Institucional de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad**”.*

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°06-2023**, celebrada el 16 de marzo del 2023 en su acuerdo 9, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar a la señora Nancy Granados Peraza, presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que esta Comisión Nacional conoció el CISED-08-2022 de 29 de noviembre de 2022; por medio del cual se sometió a conocimiento seis valoraciones parciales de documentos de las siguientes dependencias: Proceso de Adquisiciones, Unidad de Servicios Virtuales, **Proceso de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Educativas**, Unidad de Centros Colaboradores, Unidad de Acreditación y Gestión Regional.... Las series documentales que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo”.*

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria N°03-2023, celebrada el 12 de diciembre del 2023, en su acuerdo 3, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar a las personas encargadas del Proceso de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Educativas que este Comité analizó y aprobó el trámite el ajuste en las vigencias del “Expediente de conversión de módulos”, así como autorizar a la Unidad Archivo Central Institucional para que coordine la disposición final de los documentos indicados en la VPD-01-2021. **Acuerdo en firme por unanimidad**”.*

Se procedió con la eliminación de los documentos solicitados en el oficio **USEVI-PIDTE-13-2024** incluidos en la valoración parcial **VPD-01-2021**:

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
1	Circulares <sup>1</sup>	2010-2014	0,02

2210-6144 / 2210-6664

[unidadarchivocentralinstitucional@ina.ac.cr](mailto:unidadarchivocentralinstitucional@ina.ac.cr)

[www.ina.ac.cr](http://www.ina.ac.cr)

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)



Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
2	Correspondencia <sup>2</sup>	2010-2014	0,14
3	Expediente de contratación administrativa <sup>3</sup>	2010-2014	0,06
4	Expediente de conversión de módulos	2010-2014	0,18
5	Expediente de pagos <sup>4</sup>	2010-2014	0,036
6	Expediente de reunión <sup>5</sup>	2010-2014	0,06
7	Expediente de servicios adicionales	2010-2014	0,05
8	Expediente del personal y del plan operativo anual <sup>6</sup>	2010-2014	0,07
<b>TOTAL</b>			<b>0,62 m/l</b>

### Aclaraciones

Según lo indicado en el oficio **USEVI-PIDTE-10-2024** del 19 de febrero del 2024 y en el oficio **USEVI-PIDTE-13-2024** del 5 de marzo del 2024, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial, adicionalmente, se detalla la verificación realizada por la dependencia para la eliminación, así como aclaraciones realizadas por la archivista responsable de la eliminación.

<sup>1</sup> En la información reportada para la valoración solicitaron la eliminación de 0,04 m/l, sin embargo, solicitan la eliminación de 0,02 m/l.

La disminución se debe a que se realizó una revisión exhaustiva de los documentos, al organizarlos una parte correspondía a otra línea.

<sup>2</sup> En la información reportada para la valoración solicitaron la eliminación de 0,06 m/l, sin embargo, solicitan la eliminación de 1,13m/l.

El aumento se debe a que se realizó una revisión exhaustiva de los documentos, al organizarlos una parte correspondía a esta línea. Adicionalmente, la medición realizada había sido aproximada. Sin embargo, al momento de la revisión efectuada por la archivista, se verificó que la medida real a eliminar corresponde a 0.14 m/l.

<sup>3</sup> En la información reportada para la valoración solicitaron la eliminación de 0,07 m/l, sin embargo, solicitan la eliminación de 0,06 m/l.

La disminución se debe a que se realizó una revisión exhaustiva de los documentos, al organizarlos una parte correspondía a otra línea, la medición realizada había sido aproximada.

<sup>4</sup> En la información reportada para la valoración solicitaron la eliminación de 0,03 m/l, sin embargo, al momento de realizar la revisión por parte de la archivista responsable de la eliminación se verifica que la medida real a eliminar corresponde a 0,036 m/l.

<sup>5</sup> En la información reportada para la valoración solicitaron la eliminación de 0,05 m/l, sin embargo, al momento de realizar la revisión por parte de la archivista responsable de la eliminación se verifica que la medida real a eliminar corresponde a 0,06 m/l.

<sup>6</sup> En la información reportada para la valoración solicitaron la eliminación de 0,12 m/l, sin embargo, solicitan la eliminación de 0,06 m/l.

La disminución se debe a que se realizó una revisión exhaustiva de la documentación, al organizarla una parte correspondía a otra línea, la medición realizada había sido aproximada, actualmente corresponde a 6 cm. Sin embargo, al momento de realizar la revisión por parte de la archivista responsable de la eliminación se verifica que la medida real a eliminar corresponde a 0,07 m/l.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 10:40 horas.

Original Firmado Digitalmente

---

Natalia Yolanda González Matamoros  
**Responsable de la eliminación**  
**Proceso de Investigación y Desarrollo**  
**de Tecnologías Educativas**

Original Firmado Digitalmente

---

Luis Gerardo Araya Naranjo  
**Encargado**  
**Proceso de Investigación y Desarrollo**  
**de Tecnologías Educativas**

Original Firmado Digitalmente

---

Estefanía Martínez Marín  
**Testigo**  
**Proceso de Investigación y Desarrollo**  
**de Tecnologías Educativas**

Original Firmado Digitalmente

---

Yuliani Zúñiga Peña  
**Responsable de la eliminación**  
**Unidad Archivo Central Institucional**

Original Firmado Digitalmente

---

Nancy Granados Peraza  
**Jefatura**  
**Unidad Archivo Central Institucional**